



**Banchile**  
INVERSIONES

---

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO MUTUO BANCHILE LIQUIDEZ

MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

Se informa que el día 3 de junio de 2021, se ha re-depositado el reglamento interno del Fondo Mutuo Banchile Liquidez el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, dado que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

**Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**

- Letra F.1. Series: Se modifica la sección “Requisitos de Ingreso” de las series denominadas “DIGITAL” y “APVDIGITAL”, en el sentido de que no tendrán requisitos de ingresos.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III en la Norma de Carácter General No. 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente a la fecha de su depósito** en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del **17 de junio de 2021**.

Para mayor información, puede comunicarse con su ejecutivo de inversiones, escribiarnos a [servicioalcliente@banchile.cl](mailto:servicioalcliente@banchile.cl) o bien llamar al 600 62 62 200.

Les saluda atentamente,

**Gerente General**

**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 4 de junio de 2021